

## Ayudas a iniciativas de refuerzo de la competitividad para proyectos de clústeres

Fecha de actualización de la información: 17/11/2022

Línea con concurrencia competitiva

### ¿Qué se subvenciona/financia?

Subvencionar iniciativas de refuerzo de la competitividad de las entidades integrantes del Programa Cataluña Clústeres que incluye las líneas siguientes:

**Línea 1. Ayudas para proyectos de refuerzo competitivo empresarial**, relacionados, con carácter enunciativo y no limitativo, con la cooperación, identificación e implementación de tendencias, detección y ejecución de estrategias de comercialización, detección de talento, de nuevas cadenas de valor, identificación de oportunidades a nivel internacional o incorporación de nuevos actores, entre otros.

Se entiende por competitividad al conjunto de acciones que el clúster y/o las empresas hacen para mejorar su posicionamiento a fin de maximizar sus resultados y superar a sus competidores actuales y/o potenciales.

**Línea 2. Ayudas para proyectos de innovación**, que incorporen el uso de las tecnologías definidas al documento “Diana de tendencias tecnológicas de ACCIÓ”, que se puede encontrar su web, y que, son en el campo de la sociedad digital: *big data*, inteligencia artificial, *blockchain*, nube, ciberseguridad, conectividad, fotónica y supercomputación; En el campo de la transformación verde: tecnologías del ciclo del agua, hidrógeno, baterías, gestión del CO<sub>2</sub>, reciclaje y *foodtech*; en el campo de la resiliencia industrial: robótica, impresión 3D, vehículo eléctrico y semiconductores; en el campo de la salud: bioingeniería y salud digital.

Las tipologías de proyectos subvencionables en esta línea son los siguientes:

- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos:
  - o Se considera innovación en materia de organización la aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores de una empresa.
  - o Se considera innovación en materia de procesos la aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos).
- Estudios de viabilidad técnica de proyectos de desarrollo o innovación:
  - o Evaluación y análisis del potencial de un proyecto de desarrollo o innovación con el objetivo de apoyar al proceso de toma de decisiones de forma objetiva y racional.

# Ficha informativa ayudas

## ¿Quién puede ser beneficiario y requisitos?

- Los clústeres acreditados dentro del marco de la acreditación de Clústeres para el periodo 2021-2023.
- Las empresas y agentes de entorno, con establecimiento operativo en Cataluña. Únicamente podrán actuar como participantes de la ayuda, pero no como solicitantes.
- No podrán ser beneficiarios de este las empresas individuales (autónomos)

## ¿Cuál es el período de presentación de la solicitud?

El periodo de solicitud es entre el 18 de noviembre de 2022 a las 9:00h y el 14 de diciembre de 2022 a las 14:00h.

## ¿Qué actuaciones y gastos son subvencionables/financiables?

### Línea 1. Ayudas para proyectos de refuerzo competitivo empresarial

- Gastos de contratación de servicios a terceros y gastos externos.
- Horas de dedicación del personal del clúster que actúa como solicitante o participante, y de las empresas y de los agentes de entorno que actúan como participantes.
- La contribución del clúster solicitante en el proyecto no podrá ser inferior al 5% del gasto presentado.
- El coste mínimo subvencionable solicitado por cada beneficiario tiene que ser igual o superior a 3.000,00 €
- Podrán participar un máximo de 10 participantes entre empresas, clústeres y agentes de entorno.

### Línea 2. Ayudas para proyectos de innovación

- Gastos de colaboraciones externas vinculados exclusivamente a las actividades del proyecto como por ejemplo gastos de consultoría, gastos de investigación o desarrollo tecnológico contractual, tareas de ingeniería o ensayos y pruebas de laboratorio.
- Horas de dedicación del personal del clúster que actúa como solicitante o participante, y de las empresas y de los agentes de entorno que actúan como participantes.
- La contribución del clúster solicitante en el proyecto no podrá ser inferior al 5% del gasto subvencionable.
- El coste mínimo subvencionable solicitado por cada beneficiario tiene que ser igual o superior a 3.000,00 €
- Podrán participar un máximo de 5 participantes entre empresas, clústeres y agentes de entorno.

## ¿Cuál es la intensidad y el importe de la ayuda?

### Línea 1. Ayudas para proyectos de refuerzo competitivo empresarial

Los proyectos podrán tener un coste subvencionable solicitado máximo de 100.000 euros. La cuantía de la subvención otorgada no puede superar el 75% del gasto subvencionable aceptado.

# Ficha informativa ayudas

## Línea 2. Ayudas para proyectos de innovación

Los proyectos podrán tener un coste subvencionable solicitado máximo de 100.000 euros.

Las intensidades máximas de ayuda por proyecto son las siguientes:

- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos
  - o Pequeña empresa: 50%
  - o Media emprendida: 50%
  - o Gran empresa: 15%
- Estudios de viabilidad técnica de proyectos de desarrollo o innovación:
  - o Pequeña empresa: 70%
  - o Media emprendida: 60%
  - o Gran empresa: 50%

## ¿Cuál es el plazo de ejecución de la actuación subvencionable /financiable?

### Línea 1. Ayudas para proyectos de refuerzo competitivo empresarial

Los proyectos se podrán llevar a cabo entre el 1 de enero del año de la convocatoria y el 31 de agosto del año posterior al de la convocatoria. No se podrán conceder ampliaciones de este plazo.

### Línea 2. Ayudas para proyectos de innovación

Los proyectos se podrán llevar a cabo entre la fecha de inicio de la convocatoria (18 de noviembre) y el 31 de diciembre del año posterior al de la convocatoria. No se podrán conceder ampliaciones de este plazo.

## ¿Cuáles son los criterios de valoración? (si aplica)

### Línea 1. Ayudas para proyectos de refuerzo competitivo empresarial

1. Proyecto alineado con los retos estratégicos del clúster, con un valor máximo de 100 puntos.
2. Impacto socioeconómico del proyecto, con un valor máximo de 75 puntos.
3. Grado de participación de empresas en el proyecto, con un valor máximo de 75 puntos.
4. Implementación del proyecto, con un valor máximo de 40 puntos.
5. Grado de novedad y/o conexión internacional del proyecto, con un valor máximo de 50 puntos.
6. Proyecto alineado con el concepto de valor compartido, con un valor máximo de 75 puntos.
7. Trayectoria del clúster, con un valor máximo de 85 puntos.

### Línea 2. Ayudas para proyectos de innovación

1. Proyecto alineado con la estrategia de innovación del clúster con identificación de los retos de innovación del negocio/sector, con un valor máximo de 75 puntos.

# Ficha informativa ayudas

2. Grado de novedad del proyecto, riesgo tecnológico e implicación de empresas, con un valor máximo de 150 puntos.
3. Implementación del proyecto, con un valor máximo de 40 puntos.
4. Potencialidad de las actuaciones para obtener resultados prácticos en términos de proyectos de innovación, con un valor máximo de 75 puntos.
5. Grado de incorporación y aplicación de tecnologías disruptivas, con un valor máximo de 75 puntos.
6. Trayectoria del clúster, con un valor máximo de 85 puntos.

## ¿Cuáles son los trámites?

### Solicitud de ayuda:

Las solicitudes se tienen que presentar según modelo normalizado, por medios electrónicos acompañadas de la documentación, a través del Canal Emprendido ([canalempresa.gencat.cat](http://canalempresa.gencat.cat)) y dentro del plazo que indica la convocatoria. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.

### Resolución de ayuda:

La concesión o denegación de la ayuda se notificará por medios electrónicos, mediante su publicación al Tablero electrónico de la Administración de la Generalitat de Cataluña ([tauler.gencat.cat](http://tauler.gencat.cat)).

### Anticipo:

La presentación de la solicitud comporta la solicitud implícita del anticipo.

En el caso de que el beneficiario sea un clúster acreditado:

- 80% de la ayuda una vez recibida la resolución de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.

En el caso de que el beneficiario sea una empresa o un agente de entorno:

- 20% de la ayuda una vez recibida la resolución de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.
- Se prevé la posibilidad de efectuar anticipos de hasta un 80% de la ayuda otorgada una vez recibida la resolución de concesión, para ello será necesaria la constitución de garantías (aval bancario).

### Justificación de ayuda:

Se tendrán que justificar las actuaciones objeto de la ayuda en el plazo previsto a la resolución de la concesión, o, si se tercia, en el plazo establecido de acuerdo con la convocatoria correspondiente.

La justificación debe presentarse según el modelo normalizado que estará a disposición de las beneficiarias a través del Canal Empresa ([canalempresa.gencat.cat](http://canalempresa.gencat.cat)).

Todos los trámites requieren firma electrónica de representación de la entidad solicitante y tramitación electrónica.

# Ficha informativa ayudas

## ¿Qué documentación debe aportarse?

### Solicitud de ayuda

La solicitud, incluye:

- Memoria técnica del proyecto según modelo disponible a la web de [ACCIÓ](#).
- Presupuesto cumplido y detallado del proyecto según el modelo disponible a la web de [ACCIÓ](#).
- En el caso de proyectos colaborativos entre clústeres, agentes del entorno y/o empresas, ficha de participación, firmada por el representante legal de cada uno de ellos.
- En el caso de la **Línea 1. Ayudas para proyectos de refuerzo competitivo empresarial**: declaración de las ayudas recibidas en concepto de minimis de los últimos tres años según el modelo disponible a la web de [ACCIÓ](#).

### Justificación de ayuda

<https://www.accio.gencat.cat/ca/serveis/convocatories-dajuts/justificacions-dajuts/>

## ¿Dónde puede consultar sus dudas sobre la ayuda?

Gestión de la solicitud: [ajuts.accio@gencat.cat](mailto:ajuts.accio@gencat.cat) (Disponible para cualquier duda o incidencia en la tramitación electrónica o web)

Gestión de la justificación: [grupjustificacions@correu.accio.gencat.cat](mailto:grupjustificacions@correu.accio.gencat.cat) o en el teléfono 93 567 69 60

Gestión técnica: [cataloniacusters.accio@gencat.cat](mailto:cataloniacusters.accio@gencat.cat)

## ¿Qué normativa debe tener en cuenta si desea optar a esta ayuda?

[RESOLUCIÓN EMT/3011/2022, de 3 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a iniciativas de refuerzo de la competitividad para proyectos de clústeres.](#)

[RESOLUCIÓN EMT/3551/2022, de 12 de noviembre, por la que se abre la convocatoria para el año 2022 de la línea de ayudas para la concesión de subvenciones a iniciativas de refuerzo de la competitividad para proyectos de clústeres \(ref. BDNS 658755\).](#)

Paseo de Gracia, 129

08008 Barcelona

T. 93 476 72 06

[accio.gencat.cat](http://accio.gencat.cat)

[info.accio@gencat.cat](mailto:info.accio@gencat.cat)

@accio\_cat